

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION



TOMADO RAZON

10 FEB. 2010

Contralor General
de la República
Subrogante

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
<i>10 FEB. 2010</i>	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	<i>ROTA MILITAR</i>
Dep. T.R. y Regist.	<i>11 FEB. 2010</i>
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C.Central	
Sub Dep. E. Cuentas	
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub Dep. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. por \$	
Imputación	
Deduc. Dto.	

CDH/GCH/AAF
25/01/2010

EXPULSA DEL PAÍS
A EXTRANJERA QUE INDICA



DECRETO N°

0041

SANTIAGO, 26 ENE 2010

TOTALMENTE
VISTO: Estos antecedentes;

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUENDO

- 2 MAR. 2010

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 4055 de fecha 06.02.2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se otorgó una visación de residencia temporaria, por el periodo un año, a la extranjera Betty ZAFRA CALISEA, de nacionalidad peruana, con vigencia hasta el día 31.03.2009; b) Que, consta en copia de sentencia de fecha 22.01.2010 del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, que la extranjera mencionada en causa RUC N° 0900036740-8, RIT N° 2519-2009, fue condenada como autora del delito de Abuso Sexual Infantil, a la pena de 281 días de presidio menor en su grado mínimo y como autora del delito de Producción de Material Pornográfico Infantil a la pena de 41 días de prisión en su grado máximo, teniéndose por cumplidas las penas; c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 84, 89 y 90 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera Betty ZAFRA CALISEA, de nacionalidad peruana, cédula de identidad para extranjeros N° 22.686.169-6.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren penas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE a la afectada los recursos judiciales y administrativos que fueron procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH

MINISTRO DEL INTERIOR

Para su conocimiento
Saludo a Ud.

PAMELA PINGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior